

**Comunicado de Prensa**  
**No. 09/2021**

Ciudad de México, a 28 de enero de 2021.

**EL IFT PRESENTA EL SEGUNDO INFORME DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE  
LOS USUARIOS EN EL USO DE SERVICIOS DIGITALES**

- *El presente Informe se publica con el propósito de poner a disposición de los usuarios las políticas de privacidad, términos y condiciones de las plataformas digitales de forma clara y de fácil lectura.*
- *Algunas plataformas mantienen información de sus usuarios aun cuando se haya eliminado su cuenta.*
- *Todas las plataformas comparten cierta información de sus usuarios con terceros.*
- *En el documento se realizan algunas recomendaciones que los usuarios deben atender antes, durante y después de hacer uso de los servicios analizados.*

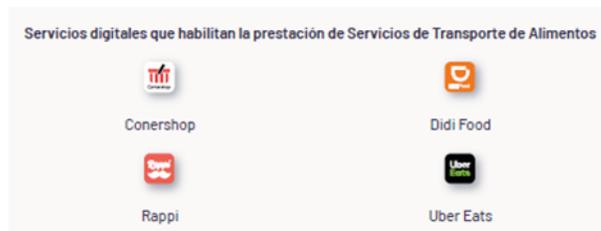
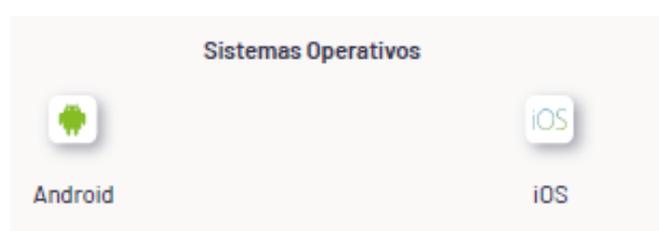
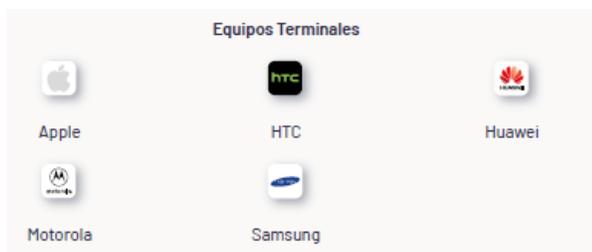
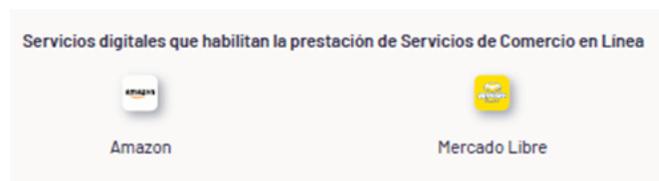
En el marco del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presenta el Segundo Informe de Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales, en el que se pone a disposición de los usuarios de forma clara, sencilla y transparente las políticas de privacidad de sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y servicios digitales que habilitan la prestación de servicios tales como: comercio en línea, transporte y entretenimiento.

Debido a que las políticas de privacidad de las plataformas digitales son actualizadas constantemente, el IFT presenta esta segunda edición en la que se puede encontrar información relacionada con restricciones y requisitos para uso del servicio, licencias que el usuario otorga para el tratamiento del material que publica y la autoridad que señalan para la resolución de conflictos derivados del uso del servicio.

Destaca que, ante la relevancia que han cobrado las aplicaciones por medio de las cuales puede solicitarse la entrega de alimentos a domicilio, derivado de la pandemia por COVID-19, en el presente Informe se agrega el análisis de las políticas, términos y condiciones de algunas de las aplicaciones que habilitan la prestación de dicho servicio.

## Comunicado de Prensa No. 09/2021

Para la elaboración del Informe, se consideraron los siguientes equipos terminales, sistemas operativos y servicios digitales:



## Comunicado de Prensa No. 09/2021

Dentro de los principales hallazgos del Informe, se destaca que:

- De toda la información recopilada, particularmente, por los servicios digitales de transporte y de transporte de alimentos, se encuentran la marca, modelo y color del vehículo, documentación del vehículo, RFC, documentos de identificación gubernamentales, entre otros que no se recopilan en los otros servicios digitales.
- Con base en la información analizada, se muestra que en la mayoría de las políticas de privacidad, términos y condiciones está establecido que se prohíbe que los usuarios realicen conductas ilegales, fraudulentas, engañosas, etc.
- El único requisito en común de todos los servicios digitales, es que, para que puedan ser utilizados, los usuarios deben brindar cierta información, en algunos casos, nombre, correo electrónico, teléfono, fotografías y videos, contactos, etc.
- En algunas de las políticas se señala que no podrán hacer uso de los servicios digitales aquellas personas que sean menores de edad, que no tengan el consentimiento del padre o tutor, o que no tengan la edad legal mínima en el país de uso.
- En la mayoría de las políticas de privacidad, términos y condiciones se observó que, para que el usuario pueda hacer uso de los servicios, debe otorgar una licencia a la empresa con la cual ésta puede utilizar o gestionar el contenido de la cuenta. Aunado a lo anterior, no se señala que dicha licencia será eliminada o caduca cuando el usuario deje de hacer uso de los servicios o elimine su cuenta.
- En algunos términos y condiciones, en donde se establece que el usuario otorga una licencia de uso del contenido de su cuenta, se menciona que la empresa podrá sublicenciar esa licencia, pero no manifiestan la duración ni las características bajo las que se otorgará.

## Comunicado de Prensa No. 09/2021

Derivado de los hallazgos y del análisis de la información de las políticas, términos y condiciones, se realizan algunas recomendaciones que los usuarios deben atender antes, durante y después de hacer uso de los servicios analizados:

- Antes de realizar una compra en línea verifica que se trata de una página segura y confiable.
- No prestes tus cuentas y accesos de tus servicios digitales a personas que pueden hacer uso indebido de las mismas.
- Crea contraseñas seguras o fortalece las que tienes con una longitud mínima de 10 caracteres, utilizando una mayúscula, una minúscula, un número arábigo y un carácter especial.
- Antes de acceder y empezar a utilizar un equipo terminal, un sistema operativo, o algún servicio digital, es importante que revises y analices los términos y condiciones que establece la empresa para que estés consciente del tratamiento que se le dará a tu información.
- En los servicios para transportar alimentos, se recomienda que, si el pago será con tarjeta en el momento de entrega, no pierdas de vista tu tarjeta hasta que te la devuelva el repartidor.

## Comunicado de Prensa No. 09/2021

El informe tiene como finalidad transparentar y hacer disponible el contenido de las políticas de privacidad, por lo que no constituye una valoración o calificación de éstas ni de los términos y condiciones, y se puede consultar en: <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/segundo-informe-de-privacidad-de-la-informacion-de-los-usuarios-en-el-uso-de-servicios-digitales>

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

